

DAMB-SAM- N° 3687
Bucaramanga,

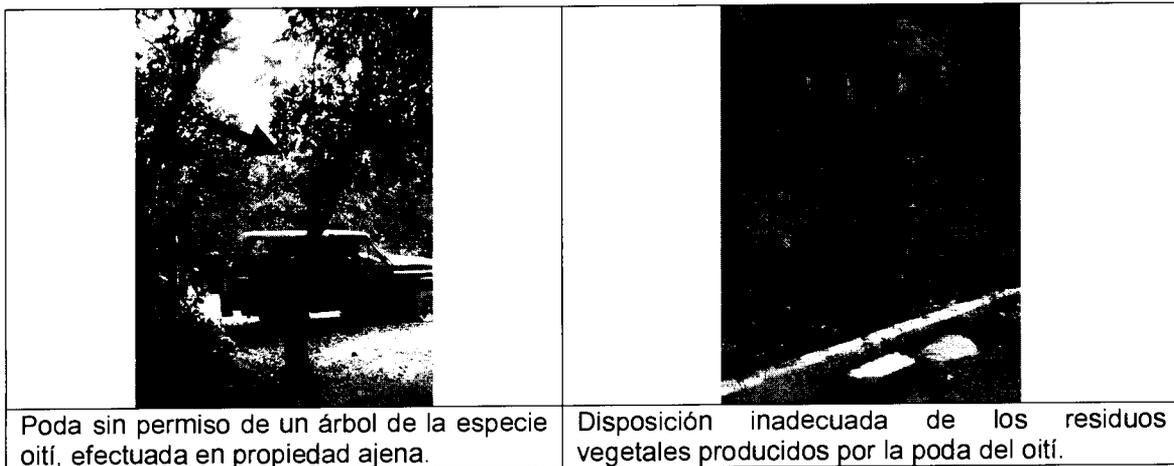
Señor
ANONIMO
Notificación página WEB AMB

SERVIENTREGA
cc: 254533082
20-JUN-16

Asunto: Respuesta a solicitud radicada AMB No. 4050 de 2016.

Cordial saludo,

En atención a su denuncia, de manera atenta nos permitimos informarle que el día 13 de junio de este año, en visita técnica efectuada por funcionarios adscritos a la Subdirección Ambiental de esta institución, evidenciaron la poda sin permiso efectuadas presuntamente por el señor EULISES RINCON, a un árbol de la especie oití (*Licania tomentosa*) localizado en inmediaciones de la zona verde de la residencia carrera 17 No. 26 – 72 ubicada en el barrio Portal de Río Frío, el cual se encuentra con desarrollo normal sin evidenciarse daños fitosanitarios, cuyas ramas podadas no se les ha realizado manejo silvicultural. Los residuos producidos de la poda, se descargaron en zonas verdes del sector, tal como puede evidenciarse en las fotos siguientes:



En consecuencia, de lo anterior y haciendo claridad que nuestra competencia como Autoridad Ambiental Urbana, se encuentra expresamente señalada en la Constitución Política y en la ley, que para el caso concreto refieren al seguimiento, evaluación y control del aprovechamiento y gestión de los recursos naturales y del medio ambiente a través de los permisos, trámites y procedimientos que trata la Ley 99 de 1993, de manera especial en lo referido al Decreto 1791 de 1996 compilado por el Decreto 1076 de 2015, se procederá a requerir al señor EULISES RINCON, persona de la que se tiene conocimiento, haber realizado dicha poda, a fin de que dentro del término de tres (3) días, proceda a aplicar los debidos tratamientos al espécimen en cuestión y realizar el retiro del material vegetal depositado, el cual deberá disponerse en sitios autorizados para tales efectos.

En ese orden de ideas, esta Entidad continuará desarrollando las respectivas visitas de control y seguimiento, verificando la realización de las respectivas adecuaciones requeridas, so pena de iniciar las respectivas actuaciones administrativas a que haya lugar.

Atentamente,

HELBERT PANQUEVA
Coordinador Aseguramiento Legal

Proyectaron:	Alberto Castillo P. Pablo E. Sarmiento	Abogado AMB Tecnólogo Forestal Contratista AMB	
Revisó:	Nelson Abimelec Suárez	Ingeniero Forestal AMB	
Oficina Responsable:	Subdirección Ambiental Metropolitana –SAM		

Copia: EULISES RINCÓN GARCÍA. Carrera 17 No. 26 – 66. Barrio Portal de Río Frío. Girón